



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PROPUESTA PROVISIONAL

CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA A RESIDENCIAS DE CREACIÓN ARTÍSTICA 2023

En cumplimiento del punto 9. *Procedimiento de concesión*, de los criterios que rigen la convocatoria de Ayudas a Residencias de Creación Artística 2023, por la presente se procede a publicar propuesta provisional de adjudicación de las citadas ayudas mediante inserción en la sede electrónica del Ayuntamiento de València, concediendo a los interesados un plazo de 10 días para presentar alegaciones a la misma. Para ello se reproduce el borrador del Acta Final de la Comisión de Valoración:

“Siendo las 9:30 horas del día 5 de mayo de 2023, se reunieron en el Ayuntamiento de València, Servicio de Acción Cultural, las personas que componen la Comisión Evaluadora de las Ayudas del Ayuntamiento de València a Residencias de Creación 2023, y en virtud de los criterios de valoración establecidos en la Convocatoria, determinar los “provisionales” beneficiarios de dichas ayudas.

Asimismo, en la reunión del día de la fecha, la Comisión Evaluadora estuvo analizando todas las solicitudes presentadas a la convocatoria, y de dicho procedimiento, así como la documentación adjunta a las mismas, se estima procedente proponer que, de conformidad a las puntuaciones obtenidas por cada uno de los beneficiarios, se aprueben por el órgano competente las ayudas cuyas cuantías se relacionan en la presente Acta.

Puntualizar en la presente Acta que, para valorar el ítem “CALIDAD ARTÍSTICA” por la Comisión se han tenido en cuenta, parámetros como:

- Años de trayectoria
- Logros obtenidos (tales como Premios, Reconocimientos, Estrenos,...)
- Formación y *Curriculum Vitae*

Además, existiendo un crédito global disponible de 50.000,00 euros para el otorgamiento de ayudas en la convocatoria, se han distribuido los correspondientes importes y, por tanto, las solicitudes que tienen derecho a percibir Ayudas.

La Comisión, amparada en el punto 10 de los criterios de valoración de la convocatoria, ha establecido no poner una nota mínima para ser beneficiario de las ayudas. Por tanto, los solicitantes que tienen derecho a percibir ayudas son los siguientes:

TABLA 1

INTERESADO	VALORACIÓN	IMPORTE
1. CREAT. FORMACIÓN Y CREACIÓN EN ARTES CIRCENSES	74,00	5.000,00
2. OLGA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	72,00	5.000,00
3. AURORA TERESA GARCÍA AGUD	69,00	5.000,00
4. ANA ALBALADEJO LÓPEZ	68,00	5.000,00
5. JAVIER JESÚS HEDROSA NUNEZ-CASTELO	67,00	5.000,00
6. JUANA VARELA MARCO	67,00	5.000,00
7. AURORA DIAGO ROMERO	66,00	5.000,00
8. PATRICIA PARDO PESCADOR	66,00	5.000,00
9. MANUEL SEBASTIÁN VELA	64,00	5.000,00
10. MAQUINANT TEATRE COOP. V.	64,00	5.000,00
11. ASOCIACIÓN FRÁGILES DANZA	60,00	
12. BORJA LÓPEZ COLLADO	59,00	
13. CARLA CEA MATEU	57,50	
14. ASOCIACIÓ FIL D'ARENA DANSA TEATRE	57,00	
15. ANA SANAHUJA BELTRÁN	55,50	
16. MARTA GARCÍA NAVARRO	55,50	
17. MARÍA MERCEDES TIENDA BRAULIO	55,00	
18. FRANCISCO JAVIER SAHUQUILLO VALLEJO	51,00	
19. ALISON TORRES MARTÍNEZ	50,00	
20. NORBERTO LLOPIS SEGARRA	49,00	
21. PILAR MARY MCCARTHY BELMONTE	48,00	
22. ÁNGEL GALÁN HERNÁNDEZ	42,00	
23. ASOCIACIÓN CULTURAL LA PANDA DE YOLANDA	40,50	
24. MARCOS GISBERT FERRI	40,00	
25. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUERRA MARCHIRANT	40,00	

Por último, no se valoran los siguientes proyectos presentados a la convocatoria por los motivos que a continuación se exponen:

INTERESADO	MOTIVO
26. VÍCTOR MANUEL MÉNDEZ FERNÁNDEZ.	NO EMPADRONADO
27. CRISTINA MARTÍ VELA	NO SE VALORA POR SER UNA PRODUCCIÓN
28. RAFA ALARCON PRODUCCIONES, S.L.	NO SE VALORA POR SER UNA PRODUCCIÓN
29. DANIEL FERNÁNDEZ SERRANO	NO SE VALORA POR SER UNA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA NO SOPORTADA POR NINGÚN PROYECTO ARTÍSTICO

Y para que conste, firman la presente Acta en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.”

Fdo. El Secretario de la Comisión de Valoración,
Bernardino Gaspar Martínez